

Extraordinario Diego V. & Julio & Mo,

En la Muy Noble y Real Ciudad de Murcia y excelsa
nra mayor & Ayuntamiento de ella Diez y seis primero de Julio
de mil Setecientos y quarenta los muy Ill^{mos} Señores Murcia
se juntaron à celebrar Cavildo Extraordinario à saver
D. An^{to} de Heredia Baran el Ord.^o de Santiago Corregidor de
esta dha Ciudad, D^o Diego Latorra, D^o Juan Lerina, D^o Juan
Fontes, D^o Diego Portocarrero, D^o Juan Sandoval, D^o Francisco
Cespeano y D^o Francisco Montep^o Redinos =

le
S. Torres

Elizeo Saura la Ciudad auto proveido por el Señor
Correg^{or} de cuya orden se ha combocado a este Cavildo con
fecha de veinte y nueve de Junio proximo en que por los
motivos que expone se ha conformado con los votos que en
el Cavildo de veinte y ocho del mismo mes concedieron la
licencia para las tres corridas de Toros à replica de la Cofradia
de Sta. de el Rosario, como demas q^{ue} consta de dho auto que
es el de la buelta de Sta. Jofa: Y la Ciudad hauendo
oydo dio las gracias à dho Señor por su atencion y en su con
formidad señala para dhas tres corridas de Toros los dias
veinte y nueve de Junio y treinta y uno de agosto proximo
y acordò se publique en los Sitios de mayor concurso, y q^{ue} los
Comisarios de festejo asistiendo al Señor Correg^{or} den todas las
providom^{os} q^{ue} tubieren por convenientes para su mayor luzim^{to}
y aumento de los ynuereses por la piadosa aplicacion que
les està dada

D. Ansonio de
Heredia Baran

Avernos

Juan Lopez Brea
Joseph Lopez

